

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de la subdirectora general de Coordinación de los Servicios, por la que se ordena la publicación de la apertura de nuevo período de información pública de la memoria ambiental de actividades del taller del cantón de Montecarmelo.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 283, de fecha 27 de noviembre de 2025, se publicó la resolución por la que se acordaba la apertura del período de información pública por el plazo de un mes de la memoria ambiental de actividades del taller del cantón Montecarmelo.

Al no haberse computado correctamente el plazo dado por la resolución anteriormente citada, el Director General de Servicios de Limpieza y Residuos ha acordado someter de nuevo a información pública la memoria ambiental de actividades del taller del cantón Montecarmelo, por un plazo de veinte días hábiles, en virtud del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 5.º1 del Anexo de la Resolución de 10 de febrero de 2025 de la directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública,

RESUELVO

Primero. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid la apertura de un nuevo período de información pública de la memoria ambiental de actividades del taller cantón Montecarmelo durante el plazo de 20 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarla en el indicado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo. Dicho documento puede ser consultado por los ciudadanos digitalmente en <https://sede.madrid.es/> y en la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos, en la calle Bustamante, n.º 16, en horario de 9:00 a 14:00 horas, con cita previa solicitada al email: dgslimpiezayresiduos@madrid.es.

Tercero. Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos, que podrán presentarse, o bien online en la misma dirección <https://sede.madrid.es/> a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid; en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, sita en la Calle Bustamante, n.º 16, y en las demás Oficinas de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 4 de febrero de 2025.—La Subdirectora de Coordinación de los Servicios, Marta Pérez del Olmo.

(01/1.805/26)

